

# Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## Resolución Directoral N° 000831 - 2025

Carhuaz, 27 MAYO 2025

Visto, el OFICIO N° 0264-2025-ME/RA/DRA/UGEL-Chz-AGP-D; INFORME N° 032-2025-ME/RA/DREA/DUGEL-CHZ/AGP-EFE; Resolución Viceministerial N° 045-2025- MINEDU, y documentos adjuntos que constan en (06) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 79 de la Ley General de Educación, el Ministerio de Educación, es el Órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, en consideración a la Resolución Viceministerial N° 045-2025- MINEDU, se resuelve Aprobar las Bases Generales de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos – JEDPA 2025;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física – PARDEF, aprobada por el Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, establece cuatro objetivos prioritarios: (i) Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas; (ii) Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas; (iii) Desarrollar competencias profesionales en los profesores de educación física y otros mediadores de aprendizajes deportivos; e, (iv) Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales;

Que, de acuerdo al cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 045-2025- MINEDU, la misma que aprueba las Bases Generales de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos – JEDPA 2025; teniendo conocimiento de los antecedentes del desarrollo de las actividades deportivas en años anteriores en la jurisdicción de la Unidad de Gestión educativa Local de Carhuaz;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución Viceministerial N° 045-2025- MINEDU.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR**, la Comisión de Justicia y Organizadora de los "Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2025", a nivel de la jurisdicción de la UGEL Carhuaz, los mismos que asumirán sus funciones una vez iniciadas las diferentes etapas de ejecución.

**Artículo 2°.- INTEGRAR**, la citada comisión con los profesionales que a continuación se indican:

**COMISION ORGANIZADORA JEDPA 2025**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Mg. Julio Martin Armas Colonia	Director de la UGEL Carhuaz
02	Prof. José Antonio, González Caballero	Especialista en Educación Física
03	Prof. Santiago Esteban, Medina Cerna	Especialista en Educación Secundaria – Ciencia y Tecnología
04	Luis Daniel, Vaca Guzmán	Presidente del Consejo Regional del Deporte
05	Carlos Eugenio, Cántaro García	Alcalde de la Provincia de Carhuaz

**COMISION DE JUSTICIA JEDPA 2025**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Dra. Lourdes Emilia, Rosales Manrique	Asesor Jurídico
02	Prof. Leopoldo Fidencio, Brito Orellano	Especialista en Educación Secundaria - Tutoría
03	Dr. Jesús, Colonia Méndez	Especialista Administrativo I – Jefe de Personal.

**Artículo 3°.- DISPONER**, la difusión y hacer llegar una copia a la Instituciones Educativas Participantes dentro de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz.

Regístrese y Comuníquese.

**ORIGINAL FIRMADO**

**Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA**  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local54  
CARHUAZ

D-UGELChz/JMAC  
DSA.II/MECA  
DSA.II/EAMV  
EA.I/JCM  
TADM/SAAS

CARHUAZ 27 MAYO 2025  
*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines*  
  
**Frescia Iluminada Rodriguez Osorio**  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
UGEL - CARHUAZ